



mil ochocientos y cinco. Estando en Cabildo ordinario los señores D. Felipe Benavente y Molina Alcalde Presidente, D. Pedro Luis Blaya y D. Pedro Martínez Pérez tenientes de Alcalde los Regidores D. Martín Pérez, D. José Rague, D. Juan Pedro Cuadrado D. Lorenzo Farnucha, D. José Ferrer, Martín D. Ant.º del Prado, D. Sebastián Barragán, D. Juan Ruiz, D. Esteban Zapatero, y D. Damián Robles, y el Caballero Provisor D. Lorenzo Ant.º Duarte; - Individuos todos y mayor número de los que componen el Ayuntamiento de esta Población, se leyó por mi el Sr. el acta anterior y quedó aprobada.

En seguida se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de primera Junta de este Partido, en que manifiesta, que siendo indispensable tener á la vista las causas criminales finalizadas, y que se siguieron por la actuación de D. Salvador Baez cuya Escritura por su fallecimiento quedó Archivada en esta Casa Capitular, havia dispuesto que aquellas se recogieran á su Juzgado, y esperaba q. al efecto se diesen las ord. oportunas para que se le facilitase la entrada en dho. Archivo, y en su vista acordaron que en el día de mañana se haga á el citado Jefe por el infrascripto Sr. la entrega q. solicita, á cuyo efecto se le franqueará el Archivo, anotándose las q. se extraigan y firmen por la continuación de el mismo de ella.

A continuación se leyó la Real orden que con fha. veinte y nueve de Abril anterior transcribe la Exma. Diputación Provb. por la cual previene al gobierno de S. M. que para el término y uno del corriente mes sin falta alguna queda entregado el total cupo de quinto que correspondió á los Provb. de esta de 1844 y la anterior; manifestando que estando descubierta de un hombre esta villa en elemplar de 1843 ha sido presente á la Corporación, que si en el término de quince días no ingresaba en caja quedaba conminada

